

NOTA INFORMATIVA

La calidad, un requisito imprescindible para infundir confianza en las cualificaciones

El valor de una cualificación viene determinado por la confianza que inspira. La utilidad de un certificado o un título para encontrar trabajo o para proseguir los estudios depende en gran medida de los resultados del aprendizaje realizado por la persona que ha finalizado un programa de educación o formación y ha aprobado los exámenes correspondientes.

Los **sistemas de garantía de la calidad** sustentan la generación de confianza en las cualificaciones. Las instituciones de educación y formación que no disponen de sistemas de garantía de la calidad corren el riesgo de encontrarse en medio de «falsas cualificaciones».

La confianza también reviste una importancia primordial en la implementación de los marcos de cualificaciones que se está llevando a cabo en toda Europa ⁽¹⁾. Los marcos de cualificaciones pretenden facilitar la utilización de las cualificaciones por parte de las personas en diferentes instituciones y países. Para ello, es necesario describir las cualificaciones como **resultados del aprendizaje**.

Una garantía de la calidad sistemática permite determinar si el documento presentado por un candidato tiene valor real.

Enfoque de los sistemas de garantía de la calidad

Existe un amplio consenso sobre la necesidad de interconectar las cualificaciones, los marcos de cualificaciones y la garantía de la calidad. Pero, ¿cómo se puede lograr esta interconexión exactamente? Tradicionalmente, los sistemas de garantía de la calidad se han centrado en aspectos de la provisión de educación; por ejemplo, en la calidad de la enseñanza y la formación. El giro

hacia los resultados del aprendizaje que se está produciendo en la actualidad en los sistemas europeos de educación y formación, junto con la rápida aplicación de unos marcos de cualificaciones integrales ⁽²⁾, ponen de relieve que los sistemas de garantía de la calidad también deben modificar su enfoque original. Esto salta a la vista si observamos la manera en que la recomendación sobre el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) define «cualificación».

Recuadro 1. Vínculos entre los marcos europeos de cualificaciones y la garantía de la calidad

La recomendación sobre el Marco Europeo de Cualificaciones (MEC) de 2008 establece en el anexo III los principios relativos a la garantía de la calidad que deberían sustentar la aplicación del marco. Estos han sido desarrollados en los 10 criterios que rigen el establecimiento de correspondencias entre los marcos nacionales de cualificaciones y el MEC ⁽³⁾. Los criterios 5 y 6 hacen referencia explícita a la necesidad de documentar las disposiciones de garantía de la calidad y destacan la importancia que revisten dichas disposiciones para inspirar confianza cuando se comparan los marcos de cualificaciones nacionales. Asimismo, la recomendación de 2009 sobre el marco de referencia europeo de garantía de la calidad en la formación profesional (EQAVET) señala que el marco debe «respaldar la aplicación del MEC, en particular la calidad de la certificación de los resultados del aprendizaje».

⁽¹⁾ El documento de reflexión que constituye el fundamento del MEC (Cedefop 2005) sostiene que un «metamarco» europeo debe promover «zonas de confianza mutua» que se correspondan con los niveles de referencia comunes europeos definidos a través de los resultados del aprendizaje.

⁽²⁾ Durante los cinco años transcurridos desde la adopción del MEC, 29 países (Estados miembros de la UE, países candidatos y países miembros del Espacio Económico Europeo) han desarrollado marcos nacionales de cualificaciones integrales.

⁽³⁾ Véanse los criterios 5 y 6 en el documento titulado «Criteria and procedures for referencing national qualifications levels to the EQF», disponible en inglés en http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/eqf/criteria_en.pdf.

Recuadro 2. Definición de «cualificación»

Una cualificación es el «resultado formal de un proceso de evaluación y validación que se obtiene cuando un organismo competente establece que el aprendizaje de un individuo ha superado un nivel determinado».

Esta definición se centra en los elementos de la certificación que determinan la confianza.

Estos elementos son los siguientes:

- resultados del aprendizaje;
- evaluación y validación;
- niveles;
- organismo competente.



Marcos de cualificaciones en Europa: un instrumento para la transparencia y el cambio (2012)

<http://www.cedefop.europa.eu/EN/publications/20509.aspx>

Una mayor insistencia en los resultados (y los retos que esto plantea para la garantía de la calidad) no significa que se deba prestar menos atención a la calidad de la educación que se imparte. El mensaje que se desea transmitir es más bien que todos los sistemas de garantía de la calidad existentes subestiman la importancia de la certificación. Sin lugar a dudas, la calidad de todos los factores (input, procesos y resultados) tiene la misma importancia.

Garantizar la calidad de los resultados del aprendizaje

La utilización de los resultados del aprendizaje (es decir, lo que una persona sabe, comprende y es capaz de hacer al culminar un proceso de aprendizaje) determina cada vez más el carácter de las políticas y las prácticas europeas en materia de educación y formación. Se prevé que los resultados del aprendizaje faciliten la comprensión de las cualificaciones, aseguren la asunción de responsabilidades por parte de los proveedores de

cualificaciones y promuevan un aprendizaje activo. Esto depende de la definición y la aplicación de los resultados del aprendizaje. No existe una solución ideal que responda satisfactoriamente a todos los casos. Los resultados del aprendizaje deben definirse y describirse minuciosamente para cumplir sus propósitos.

Los sistemas de garantía de la calidad han de supervisar rigurosamente y mejorar sistemáticamente la manera en que se utilizan los resultados del aprendizaje.

Tienen que hacer hincapié en el nivel de detalle apropiado, el equilibrio entre destrezas genéricas y específicas y la medida en que es posible o no evaluar descriptores de los marcos de cualificaciones. También es necesario evaluar exhaustivamente la influencia de los descriptores de los resultados del aprendizaje en la enseñanza y la formación, así como examinar sus efectos en el propio proceso de aprendizaje.

Por lo tanto, hay que garantizar sistemáticamente la calidad de los resultados del aprendizaje en varios niveles: al elaborar los descriptores de los marcos de cualificaciones; al determinar los niveles de cualificaciones; al redactar los currículos y al acordar las normas de evaluación.

Garantía de la calidad de la evaluación y la validación

Puesto que los sistemas de cualificaciones permiten cada vez más la obtención de cualificaciones a través de diferentes itinerarios de aprendizaje, la evaluación de los resultados del aprendizaje reviste una importancia creciente. La calidad de estos itinerarios alternativos, como el aprendizaje en el puesto trabajo, solo puede garantizarse mediante el desarrollo de métodos fiables para determinar si se han logrado o no los resultados del aprendizaje necesarios/previstos.

Por ejemplo, la credibilidad de los sistemas de validación del aprendizaje no formal depende de la fiabilidad con que puedan evaluarse los resultados del aprendizaje. El Consejo Europeo aborda estos asuntos en su recomendación sobre la validación del aprendizaje no formal e informal ⁽⁴⁾, adoptada

⁽⁴⁾ Disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2012:398:001:0005:ES:PDF>.

en diciembre de 2012. El Consejo invita a los Estados miembros a establecer mecanismos para la validación del aprendizaje no formal e informal, y a vincularlos a los marcos nacionales de cualificaciones y los sistemas de garantía de la calidad. La insistencia en la evaluación y la aplicación de normas basadas en los resultados del aprendizaje quedan reflejadas en los sistemas de garantía de la calidad para la validación adoptados en toda Europa (en particular, en Francia, Portugal y Finlandia).

Concesión de cualificaciones, ¿qué es un «organismo competente»?

Los organismos con autoridad para conceder cualificaciones han sido tradicionalmente las instituciones educativas (como las universidades) o las autoridades públicas (como los ministerios de Educación). No obstante, en la actualidad observamos un número creciente de empresas privadas (sobre todo, multinacionales), organismos sectoriales y organizaciones internacionales que otorgan sus propias cualificaciones. A fin de evitar cualquier riesgo de generar cualificaciones «deficientes» que pongan en peligro la credibilidad de todo un sistema, los sistemas de garantía de la calidad deben ir más allá de las instituciones del sector público. Es preciso afrontar esta nueva y compleja situación con firmeza y decisión.



International qualifications (2012)

<http://www.cedefop.europa.eu/EN/publications/20265.aspx>

Algunos Estados miembros ya lo hacen. Los Países Bajos y Suecia han establecido un conjunto de criterios y procedimientos de calidad que les permiten incorporar en sus marcos nacionales de cualificaciones las cualificaciones concedidas fuera del sistema formal de educación y formación. En el caso de los Países Bajos, por ejemplo, para que una empresa privada pueda incluir su cualificación en el marco nacional de cualificaciones, primero

tiene estar acreditada durante un periodo de cinco años, indicar el nivel del marco de cualificaciones que considera más adecuado para dicha cualificación, definir los resultados del aprendizaje en función de los principales elementos que conforman los descriptores correspondientes a cada nivel del marco neerlandés de cualificaciones, especificar la carga de trabajo, definir los planteamientos de evaluación aplicados y establecer correspondencias con los perfiles ocupacionales relevantes.

Se prevé que la regulación y la aceptación de dichas cualificaciones se perfilen como tendencias predominantes en el futuro. Hoy en día, alrededor de la mitad de los países que están aplicando sus marcos nacionales de cualificaciones señalan que tienen previsto permitir el acceso a organismos privados y no formales en un futuro próximo ⁽⁵⁾.

Calidad de los resultados «a un nivel determinado»

Los sistemas de garantía de la calidad deben prestar atención especial a la (re)definición y la renovación de los niveles de educación, formación y ocupación. Para lograr unos niveles adecuados se precisa la cooperación entre el mercado de trabajo y los sistemas de educación y formación (como sucede en Austria, Alemania, Finlandia y Suecia). Esto es crucial para fomentar la pertinencia y la credibilidad de estas cualificaciones.

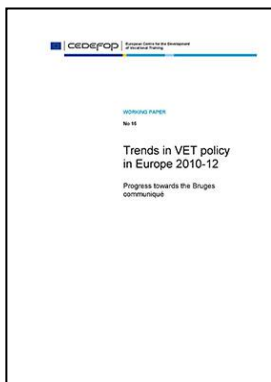
Opciones políticas: múltiples posibilidades, un objetivo común

La rápida creación de unos marcos basados en los resultados del aprendizaje señala las verdaderas prioridades europeas: facilitar la comprensión de las cualificaciones («transparencia») y su comparación entre distintos países, y aumentar las oportunidades de movilidad entre las instituciones de educación y formación y los diferentes itinerarios de aprendizaje («permeabilidad»).

Para lograr estos objetivos, los marcos de cualificaciones y los sistemas de garantía de la calidad deben colaborar sistemáticamente para

⁽⁵⁾ Cedefop/DG EAC, encuesta relativa a la actividad de aprendizaje entre homólogos sobre la apertura de los marcos nacionales de cualificaciones («Opening up national qualification frameworks»), Suecia 28.2.2013.

garantizar la confianza en las cualificaciones. Esta interacción debe centrarse en la certificación y tratar de garantizar la calidad de los resultados del aprendizaje, la evaluación, las autoridades competentes y las normas de concesión.



Trends in VET policy in Europe (2012)

<http://www.cedefop.europa.eu/EN/publications/20814.aspx>

Es preciso asegurar la cooperación de un amplio abanico de partes interesadas en el ámbito de la educación y la formación (educación general, profesional y superior) y los proveedores de cualificaciones (tanto en el sector público como privado). La decisión de Irlanda de crear un único organismo que asuma todas las responsabilidades relacionadas con las cualificaciones y la garantía de la calidad ⁽⁶⁾ demuestra que la garantía de la calidad no solo debe abarcar todos los niveles y tipos de cualificaciones, sino que también ha de garantizar que el proceso de certificación genere eficazmente credibilidad y confianza.

Los avances registrados en materia de gobernanza europea en el ámbito de la educación y la formación podrían reforzar los vínculos entre la garantía de la calidad y los marcos de cualificaciones mediante un ajuste de los principios comunes de calidad de la recomendación sobre el MEC. El diálogo entre todas las partes implicadas podría mejorar la garantía de la calidad, teniendo en cuenta en todo momento las cuatro dimensiones descritas con anterioridad, a saber: la calidad de los resultados del aprendizaje, la evaluación y la validación, los niveles y la competencia de las instituciones que conceden las cualificaciones.

⁽⁶⁾ Agrupación de las responsabilidades de las siguientes instituciones: el Consejo de acreditación de la educación y la formación continuas (FETAC), el Consejo de acreditación de la educación y la formación superiores (HETAC), la Autoridad de cualificaciones nacionales de Irlanda (NQAI) y la Comisión de calidad de las universidades irlandesas (IUQB).

Próximamente:

- **Análisis y descripción general de los avances de los MNC en los países europeos**

El Cedefop lleva a cabo estudios y análisis comparativos sobre formación profesional y aprendizaje permanente, y presta apoyo directo a la aplicación del Marco Europeo de Cualificaciones y los marcos nacionales de cualificaciones abordando diversos desafíos, como la interacción entre la garantía de la calidad y los marcos de cualificaciones.

Resuelva todas sus dudas a través de nuestro servicio «Ask a VET expert» (pregunte a un experto en FP):



<http://www.cedefop.europa.eu/EN/Information-services/ask-a-vet-expert.aspx>